



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4**

AVISO

PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA AUTORIZACIONES DE PAGO CON FECHA DE VENCIMIENTO 13 DE JULIO DE 2021, CORRESPONDIENTES A SOLICITUDES APROBADAS ANTES DEL 5 JULIO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LEY NÚM. 46-20, REINTRODUCIDA POR LA LEY NÚM. 07-21

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), informa a todos los contribuyentes alcanzados por el Régimen Especial Tributario instaurado en la Ley Núm. 46-20 y sus modificaciones, reintroducida por la Ley Núm. 07-21, cuyas solicitudes de transparencia, revalorización patrimonial y amnistía fueron aprobadas antes del 05/07/2021; que les ha sido concedida una prórroga de treinta (30) días para realizar los pagos, contados a partir del vencimiento de la fecha límite, el 13/07/2021.

Esta prórroga se hace extensible a las facilidades de pagos por deudas determinadas y por deudas ordinarias, autoliquidaciones y/o rectificativas voluntarias, cuya autorización de pago o última cuota del acuerdo vencía igualmente el 13/07/2021.

Para mayor eficiencia en el servicio, y a los fines de evitar el cúmulo de personas, se les exhorta a los contribuyentes aproximarse a sus administraciones locales correspondientes para solicitar las autorizaciones de pago antes del vencimiento de esta prórroga, a saber, antes del 12/08/2021. En este sentido, se les informa que podrán realizar este trámite sin cita previa.

Para más información el contribuyente puede visitar nuestra página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

